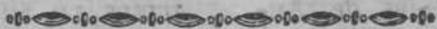


# DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Miercoles 3 de Enero de 1821.



*Santa Genovefa Virgen.*

Las cuarenta horas en San Agustín de 9 á 5.

## AUSTRIA.

*Viena 1 de Diciembre.*

Todo cuanto se ha dicho por los periódicos alemanes y extranjeros acerca de una supuesta diferencia de opiniones entre los gabinetes de los ministros reunidos en Troppau, ó sobre ciertas memorias presentadas tan pronto por parte de los ministros de Rusia y tan pronto por los de Francia ó Inglaterra, contra la intervencion de las grandes potencias en los negocios de Nápoles, todo es pura invencion que no tiene el menor fundamento; y de la misma especie son otras muchas noticias que se hacen correr por todas partes de Alemania para engañar á los crédulos, ó intimidar á los débiles.

## INGLATERRA.

*Lóndres 6 de Diciembre.*

A las noticias que dimos ayer sobre lo ocurrido en Santo Domingo, añaden los periódicos de Nueva York las particularidades siguientes:

Cuando el cuerpo de 60 hombres del fuerte de S. Marcos pidió proteccion á Boyer, sorprendido éste con semejante demanda, no quiso creerlo, y envió á uno de sus edecanos á conocer el verdadero estado de las cosas; y á su vuelta fue cuando se puso al frente de los revoltosos, y entró en triunfo en S. Marcos con 180 hombres.

Se ha dado orden para armar todos los buques que estaban en Puerto Principe, y se cree que el presidente someterá el pais de su antiguo enemigo sin resistencia alguna.

*Idem 7.*

De Rio Janeiro con fecha 1.º de Octubre, escriben lo siguiente; segun las últimas noticias de Lima parecia estar para romper una revolucion en el Perú; gran número de ricas familias se han alarmado, y se han embarca-

do para España. Un buque ingles que ha llegado aqui en sesenta dias, trae á bordo muchos de estos individuos. Se sabia en Lima que se esperaba alli una visita del pirata Cochrane; y en virtud de esto habia pedido el Virey á los comerciantes un millon de pesos fuertes, los cuales al momento han sido pagados.

Segun otras cartas tambien de Rio Janeiro de fecha anterior parece que los americanos se disponian á reconocer antes que nosotros, la independencia de los gobiernos de la América meridional. Dicen que la fragata Constelacion que acaba de llegar de los Estados Unidos, trae á bordo un ministro destinado para Buenos Aires, lo que se mira ya como un reconocimiento virtual de la independencia de aquel Estado. Dicha fragata dará la vela inmediatamente para Valparaiso ó Lima, á relevar á otra, y continuar protegiendo el comercio americano en el oceano pacífico.

*Idem 8.*

Acaba de sentirse en Escocia un ligero temblor de tierra: varios obreros que trabajaban bajo de la superficie á la profundidad de 150 toesas, creyeron iban á ser envueltos por la trepidacion de la tierra y se apresuraron á salir llenos de espanto. No se olvida la memoria del terremoto que casi redujo á ruinas á Lisboa, y que tambien fué sentido en este pais, hace 65 años.

La aguja de Cleopatra, este célebre monumento de la antigüedad, ha sido regalado á Jorge IV. por el Pacha de Egipto, y debe llegar de un dia á otro á Inglaterra. Se ha de colocar enfrente del Palacio Carlton, en la plaza de Waterloo. Ella pesa 200 toneladas, y el diametro del Pedestal tiene 7 pies.

Un diario americano trae una proclama de Sir James Long, que comanda en Tejas, su fecha 3 de Agosto. El General da gracias á las tropas por su valor y conducta en el combate

(2)

contra los Indios Caraguas en la batalla de 30 de Julio, en la cual ha sido enteramente desecho el ejército enemigo.

*Idem 11.*

El *Courrier* anuncia haber recibido cartas de Santo Tomas de fines de Octubre, pero sin citar día; y dice que despues de haber arrojado Morillo á Bolivar hasta las cercanías de Angostura, le ha concedido una tregua á fuerza de instancias; y el 25 de Octubre debian reunirse comisionados en S. Fernando de Apure.

#### PORTUGAL.

*Lisboa 18 de Diciembre.*

En el periódico titulado *Diario del Gobierno* de este día se inserta el artículo siguiente: "El buque *Providencia* que salió de este puerto el 5 de Setiembre último, y llegó al Rio-Janeiro el 17 de Octubre, volvió á dar la vela el 29 del mismo mes, y ha entrado en esta bahía á las 8 y media de la noche del 16 del corriente: por los despachos que ha traído se ve que informado S. M. F. de las primeras conmociones de Oporto, y persuadido á que se habian estendido unicamente á algunos lugares de la provincia del Miño, habia decretado una amnistia general, y autorizaba las Cortes convocadas por los gobernadores del Reino, estrañando sin embargo que lo hubiesen sido sin previo conocimiento y concurrencia de su Real Persona. Igualmente se ha servido declarar S. M. que cuando las Cortes al concluir sus sesiones le dirigiesen las leyes y decretos que discutan y aprueben; para autorizarlos con la sancion Real, tendrian los porugueses en su pais natal á su Real Persona ó á uno de sus augustos hijos, si las ulteriores noticias que se recibiesen en Rio-Janeiro ofrecian la seguridad debida de que no seria expuesto al menor riesgo el decoro de S. M." *(Queda todavia en pie nuestra curiosidad hasta saber qué habrá resuelto cuando haya llegado á su noticia que el alzamiento de Oporto se ha hecho general en todo el reino, y que las Cortes que van á reunirse no son las que autorizaban los Gobernadores, sino otras muy diferentes, convocadas con arreglo al método establecido en España.*

#### ESPAÑA.

*Leon 21 de Diciembre.*

A las tres y media del día de ayer ha entrado en esta ciudad, de paso para su destino, el benemérito general D. Rafael del Riego en medio de los mas afectuosos vivas y aclamaciones. Estamos locos de gozo con tan digno hués-

ped: hemos abierto una suscripcion para obsequiarlo con un espléndido baile, despues de una lucida funcion de fuegos artificiales; habrá canciones patrióticas, cintas verdes con el lema de Constitucion ó muerte, y nada omitiremos para hacer nuestro agasajo lo mas completo posible. El general saldrá mañana para Valladolid, y nos disponemos á acompañarle hasta fuera de la ciudad, donde nos despediremos, no sin sentimiento, del libertador de la patria.

*Valladolid 24 de Diciembre.*

Hoy esperamos en esta ciudad al general Riego, y le tenemos preparado un recibimiento cual merece su inmortal heroismo. El espíritu público va fortificándose cada día mas en esta ciudad y en toda la provincia, y ahora acabamos de tener una prueba de esto en la excelente eleccion que se ha hecho para individuos de ayuntamiento. El día 1.º de Enero se bendecirán las banderas de la Milicia nacional local, y según los preparativos esperamos que esta ceremonia se hará con la mayor solemnidad, y hará perder las esperanzas á los enemigos del orden constitucional que creian hallar en Valladolid un apoyo para el logro de sus depravadas intenciones. Hay muchos patriotas conocidos por su talento que desean tener el honor de pronunciar el discurso de costumbre en aquel solemne día.

*Madrid 20 de Diciembre.*

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente: Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que habiendo Nos propuesto á las Cortes las sumas que para lo que resta del presente año económico podrian destinarse á la conservacion y reparacion de puentes, caminos y canales, han decretado el siguiente presupuesto del coste de obras nuevas y de conservacion mas urgentes de dichos puentes, caminos y canales, que estan á cargo de la direccion general de este nombre, y deben efectuarse desde 1.º de Noviembre de este año hasta fin de Junio de 1821. = *Trabajos de conservacion.* = Recargos urgentes que conviene se egecuten en este invierno para la conservacion de las carreteras. Carretera de Valencia y Barcelona hasta la raya de Francia. Desde Ocaña á Albacete, en las provincias de la Mancha y Marcia, 489.130 rs. vn. Desde Albacete á Valencia 569.291. Desde Valencia á Amposta 700. Desde el último punto hasta Barcelona 130. Desde esta ciudad hasta la raya de Francia 319.700. =

*Carretera de Barcelona por Zaragoza.* = Desde Madrid hasta Almadrones 300. Desde Cervera á Molino de Rey 800. Carretera de Andalucía desde la venta de Cárdenas á Sevilla y Cádiz 3400. = *Carretera de Extremadura.* = Desde Madrid á Badajoz 311,185. = *Carretera de Castilla y Galicia.* = Desde las inmediaciones de Villacastin á Astorga 3500. Desde Astorga hasta la Coruña 3600. En las leguas 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup> en la travesía de Guadarrama 126,734. Camino de Reinosa á Santander 500,315. En la carretera que va de Badajoz á Sevilla 147,251. En diferentes otros caminos, como son de Santander á la Rioja, de Búrgos á Valladolid, del puerto de la Cadena entre Murcia y Cartagena, en los de Madrid á S. Idefonso y Segovia por Navacerrada, 166,747. Carretera general de la provincia de Asturias 5000. = *Recomposiciones urgentes.* = En los puentes de Siete Iglesias, Valdehastillas, de Dueñas, de Duero y de Castro Gonzalo, las barcas de Amposta y la Fonda de la Trinidad, 211,234. = *Conservacion ordinaria.* = Para los gastos de conservacion ordinaria de unas 600 leguas, en la mayor parte de las cuales hay peones camineros permanentes, y para ocurrir al remedio de los accidentes imprevisibles, muy frecuentes en los inviernos por la rotura de puentes, alcantarillas ó derrumbos de trozos de caminos, se regulan 1.2080. = *Obras nuevas pendientes.* = En la carretera de Irun por Somosierra varios trozos de camino nuevo, y otros que se van á remontar, entre ellos algunas cuevas de la sierra, que deben rehacerse por ser peligrosa, 743,789. En la misma dos puentes pequeños, el uno junto á Gumiel de Izan, y el otro entre Lerma y Búrgos, regulados ambos en 488,750. Para la construccion sólida de la carretera de Aragon y para averías fortuitas 1.263,590. = *Canales.* = Para la conservacion del de Aragon, ademas de sus productos, 5000. Para la continuacion del de Castilla, en concepto de obra nueva, se aplica todo el sobrante que despues de satisfechas las sumas que quedan expresadas resulte hasta la de 12 millones de reales que para los objetos citados se ponen á disposicion del ministro de la Gobernacion de la Península. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 29 de Noviembre de 1820. = A. D. Agustin Argüelles.

El 19 del corriente se instaló en Lisboa el Congreso nacional, cuya ceremonia duró hasta la una de la mañana del dia 20. Reina la mayor alegría en todos los habitantes á consecuencia de este suceso.

Se han expedido las ordenes correspondientes á las autoridades de esta Corte, para que se lleve á efecto la Ley sobre sociedades patriotas.

### Capitania general de Aragon.

#### ARAGONESES.

*Ciudadanos y Militares.* El Capitan general nombrado por S. M. el inmortal D. Rafael del Riego, debe llegar en breve á esta ciudad á tomar el mando de las armas; ¡qué júbilo es el mio al dejar el mando militar á un tan digno Gefe! Mis voces no lo pueden expresar bastantemente, y solo necesito de vuestra ayuda para que sea mas fausto y mas placentero el dia en que debemos recibirlo. No fustreis mis esperanzas. Reunios todos ciudadanos, militares, viejos y jóvenes para contribuir á solemnizar tan venturosa época. Tranquilícense vuestros corazones con la aparicion de este astro Constitucional. Presentaos unidos con un solo propósito y una sola intencion. La conservacion del orden público es la mas preciosa de las ventajas que habeis tenido hasta este dia, y que debe ser el objeto de vuestras atenciones constantemente. Reunios vuelvo á decir, á mi, y ofrezcamos al digno Capitan general el modelo de ciudadanos libres, pero sujetos á las leyes; de militares valientes, pero subordinados; y todos de españoles dignos de gozar de un benéfico y saludable gobierno. No empeñeis vuestras acreditadas cualidades con la rastrera embidia, ni con las negras desconfianzas, y todo sea en dia tan satisfactorio armonia y union. Estos son los deseos y sentimientos de vuestro conciudadano = *Antonio Amar.*

#### NOTICIAS PARTICULARES.

*Literatura.* Política eclesiástica, núm. 3<sup>o</sup>. Observaciones sobre el juramento que los obispos prestan al Papa en el acto de su consagracion.

Elecciones de los obispos en la época primitiva del cristianismo.

Desengaño cristiano á los partidarios de la Inquisicion, y de la potestad temporal del Papa.

Copia de una carta que dirigió Monseñor Gravina al R. Obispo de Mallorca en 24 de

Julio de 1813.

Reglas y leyes que se han de observar en el juego del Mediator, con algunas instrucciones fáciles para que cualquiera pueda aprenderlo por sí mismo, y también las del juego español llamado Hombre, y de todos los demas que de este se han formado comparados con el Mediator que es uno de ellos.

Cuaderno manual de atribuciones de la milicia nacional local.

Lista de los Sres. Diputados á las Cortes de los años 1820 y 1821, con los empleos de cada uno.

Apuntes sobre el arresto de los vocales de Cortes, 7 cuadernos en 8º marquilla.

De la potestad pontificia, un cuaderno en octavo.

Disertacion sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrian anotarse para hacer prosperar sin ella nuestras colonias: por el Dr. D. Isidro Antillon.

Se hallarán en la libreria de Pardo, calle de la Cuchillería.

*Aviso al público.*

El M. Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Huesca, deseoso del mayor fomento de la educacion, que es la piedra fundamental de la felicidad social, desde luego que fue instalado, nombró comisionados de su seno, que pasasen á visitar las Escuelas que tiene á su cargo, los que viendo, que el método que se seguia era susceptible de mejora, encargaron á los profesores D. Ramon, y D. Manuel Alaman hiciesen presente lo que, segun sus conocimientos, creyesen mas conveniente.

Estos profesores, segundando las miras del gobierno, compusieron, y presentaron un plan, que comprendiendo cuanto puede desearse en la primera educacion, deberá producir ventajas de la mayor consideracion.

El Ayuntamiento hizo examinar, y censurar dicho plan por sugetos doctos, y amantes de la educacion; y con su censura lo elevó á la Diputacion Provincial, la que se ha servido aprobarlo.

En su consecuencia se hace saber que desde primero de año se pone en egecucion dicho plan, haciendo de las dos Escuelas que tiene á su cargo el M. Ilustre Ayuntamiento una sola, dividida en dos clases, llamadas Escuela de rudimentos, y Escuela de perfeccion, ó de escribir, asistiendo á la primera los niños desde que comienzan, hasta que teniendo algun conocimiento de leer deban comenzar á escribir, y á la segunda desde esta época, hasta que esten instruidos en todos los ramos que abraza la primera educacion, quedando por ahora ambas clases á la direccion, y cuidado de los expresados profesores D. Ramon y D. Manuel Alaman, los que darán pruebas de su celo, y adelantos de sus discipulos por medio de exámenes públicos, que se celebrarán todos los años.

Nadie mas interesado que los padres en la buena educacion de sus hijos, por cuya razon juzga el Ayuntamiento escusado hacerles presente la obligacion que tienen de proporcionarseles, ni recordarles, que nuestra Constitucion exige, como condi-

En la Imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.

DE CUENTA Y A BENEFICIO DEL MISMO.

cion precisa, el saber leer y escribir, á los que desde el año 1830 hayan de entrar en el goce de los derechos de Ciudadano.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Huesca 30 de Diciembre de 1820. De órden del M. Ilustre Ayuntamiento.—Bernardo Martinez, Secretario.

Simon Galseran, natural de Barcelona, ha establecido su acreditada fábrica de sombreros de todas clases en esta ciudad, calle de Santa María la Mayor núm. 57. Sus ventas serán por mayor y menor á precios equitativos.

En la calle de la Albardería núm. 24, se venden sillas y sofás de varios precios, se darán con equidad.

En la posada de S. Cristóbal se venden jamones y blancos gallegos á 5 rs. vn. la carnicera, y garbanzos de superior calidad á 12 pesetas la arroba, y por libras á 12 cuartos.

Alquiler. En la calle de la Escuela de Cristo casa sin núm., se arrienda la habitacion principal, alhajada ó sin alhajar.

A la posada de S. Blas, calle de S. Pablo, ha llegado una porcion de chorizos de superior calidad, pimenton fino extremeño, dulce y picante, mercillas finas, las que se darán á 14 rs. vn. la libra carnicera; y jamones dulces añejos, á 6 y medio idem.

Nodrizas. En la calle del Coso núm. 10, darán razon de una de 26 años de edad, y un año de leche, es de Villamayor y desea criar en su pueblo.

TEATRO. Funcion para hoy Miércoles 3 del que rige, á beneficio del primer Galan de música Pedro Andraca. ¡Gratitud!... ¡Oh, cuan digno de la Sociedad humana, quien te abriga en su corazon! Asi yo, placentero de mí mismo y satisfecho de poseer tan recomendable prenda, no cumpliera con los deberes que impone título el mas sagrado, si no demostrase en este dia la que se halla depositada en mi pecho, hacia un Público que generoso ha prodigado dos mas sublimes y excesivos rasgos de bondad á mi corto talento y escaso mérito: por tanto, penetrada mi alma de los vivos sentimientos de gratitud, y deseoso de corresponder, en parte, á tan heróico Pueblo, me atrevo á presentar á sus Aras (aunque corta ofrenda) la siguiente funcion.

Dará principio con una excelente pieza en un acto nueva en este teatro, titulada.

EL ENGAÑO FELIZ.

A la que seguirá una sinfonia análoga á la ópera, tambien nueva, titulada:

LA GEORGEANA,

ó el español en Constantinopla.

Compuesta por D. Sandalio Arce; la que dedica á este benigno Público.

Concluyendo el todo de tan amena diversion con las *Boleras del Trípoli*, por la señora Hernandez, y los señores Bueno y Saavedra.

A tres rs. vn. — A las cinco y media.